

**ADENDA Nº 3 AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 3 ENTRE**  
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y**  
**LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA**  
**ECONOMÍA SOCIAL- FUENTES**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, **DARÍO KUSINSKY**, por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL - FUENTES** en adelante "FUENTES", con domicilio en la calle Tucumán. Número 1452, piso 1º, oficina 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, **MARIANO RECALDE** (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 3 AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 3 suscripto en los términos del CONVENIO MARCO de fecha 21 de mayo de 2021, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente ADENDA tiene por objeto adecuar los aspectos presupuestarios para el desarrollo de las actividades necesarias para el dictado de la DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (en adelante, "DIPLOMATURA") en su cohorte 2024.

**SEGUNDA:** Las PARTES acuerdan la actualización de la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO ESPECÍFICO Nº 3 indicando que la UNPAZ recibirá de la FUNDACIÓN la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) en concepto de gastos administrativos por la cohorte 2024, los cuales deberán ser depositados o transferidos a la Cuenta Corriente en Pesos Nº 765003508921 del BANCO NACIÓN (Suc. José C. Paz) titularidad de la UNPAZ. Asimismo, las PARTES acuerdan que, una vez cubiertos todos los gastos operativos, administrativos y honorarios docentes vinculados al desarrollo de la cohorte de la DIPLOMATURA, el saldo remanente, de existir, será distribuido en partes iguales entre ellas.


**TERCERA:** Las PARTES acuerdan la actualización de la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO ESPECÍFICO N.º 3 y establecen los siguientes aranceles de la DIPLOMATURA para los/las cursantes de la cohorte 2024:

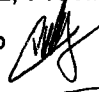
- Plan General: \$8.000.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$35.000.- cada una. -
- Entidades con convenios: \$8.000.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$28.000.- cada una. -
- Plan UNPAZ: \$8.000.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$17.500.- cada una. -

**CUARTA:** Las PARTES acuerdan que "FUENTES" podrá ofrecer beneficios arancelarios en el dictado de la Diplomatura conveniada a organizaciones y/o instituciones debidamente reconocidas, que propendan a facilitar el acceso y la expansión del conocimiento de aquellos interesados que, a criterio de FUENTES, lo requieran.

**QUINTA:** Las "PARTES" acuerdan que la presente "ADENDA" tiene vigencia por el término de UN (1) año a partir de su aprobación, sin renovación.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de ENERO de ~~2025~~ 2026

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
MARIANO RECALDE  
ABOGADO  
TR. 75 - 51 697 C.P.A.Z.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº  
FECHA

**032 / 2026**

**17 MAR 2026**

## Hoja de firmas